

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS

Dependencia o Municipio:Puente de Ixtla

Responsable oficial o técnico:Lic. Miguel Bautista Andrés

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Economía y negocios,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):PEDRO BAUTISTA JIMENEZ

Cargo:DIRECTOR

Teléfono:7341169454

Correo Electrónico:desarrollo.economico@municipiopuentedeixtla.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN *DOCUMENTO INFORMATIVO*

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La Dirección de Desarrollo Económico, es una Dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de la orientación y promoción de la inversión privada directa y la armonización de los diversos programas de impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, para potenciar el desarrollo económico del municipio de manera integral, regional y sectorial, y orientarlo hacia la modernización económica, a través de la investigación científica y tecnológica que permita ampliar las oportunidades de crecimiento del sector productivo a nivel local, nacional e internacional.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es de exención ya que no genera ningún costo a particulares, ya que se encuentra regulado en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.